

OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

PUERTO VARAS, 26 ENE. 2018

VISTO

- a) El Decreto Exento N° 5738 del 27 de diciembre del año 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas año 2018.-
- b) El decreto 4470 de fecha 29 de septiembre 2017 que aprueba el Organigrama Municipal y Reglamento Interno.-
- c) El decreto 5956 de fecha 29.12.2017 que establece, que mientras las Direcciones de Medio Ambiente, Turismo y Seguridad Pública no seas previstas, los Departamentos, Unidades y Oficinas que dependan de ellos, pasarán a depender directamente de la Administración Municipal.-
- d) El artículo N° 4 letra e) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que hace mención al desarrollo del Turismo, Deporte y la Recreación.-
- e) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06 de Diciembre de 2016, a contar de esta fecha asume como Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, Dr. Ramón Bahamonde Cea.-
- f) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L 1 publicado en el D.O el 26/07/2006.-
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.-
- h) El Decreto 5992 del 30.11.2017, que designa a doña Yasnina Torres Heinz directora subrogante de Control Interno

CONSIDERANDO

- a) La Feria de Emprendimiento, en el contexto de la etapa regional del Concurso Desafío Emprendedor 2017, organizado por “Desafío Levantemos Chile” en conjunto con Banco de Chile. El evento se realizará los días 29 y 30 de enero del 2018, y participarán los 20 seleccionados de la región de Los Lagos que comprende Emprendedores desde Osorno hasta Castro
- b) Que esta actividad va en directa ayuda y apoyo a nuestros microempresarios de la Comuna de Puerto Vara y la Región.
- c) Que la ubicación será en Boulevard Municipalidad o Calle techada Walker Martinez. Desde el día 28 hasta el día 31 de enero del 2018, para poder realizar las labores de montaje y desmontaje de la feria, lo cual además será una excelente instancia para comenzar a generar movimiento en el reciente sector.

DECRETO N° 0375 /EXENTO.


- a) APRUEBESE la realización de la actividad “Feria de Emprendimiento, Desafío Emprendedor”, los días 29 y 30 de enero 2018, actividad que se llevará a cabo en Boulevard Municipalidad o Calle techada Walker Martinez.
- b) ESTABLÉZCASE que dicha actividad no genera gastos para la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE


RBC/ASN/JWS/LBO/ckw

